336

Puntos de suscricion
En la Direccion, Redaccion y Administracion Cello Mayor núm. 47. Pago adelantado.

EL ALMANZORA.

Precios de Suscricion
En Huercal-Overa UN MES 50 Cénts de Pesetas Fuera, TRES MESES 2 pesetas

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, REGIONALES Y LOCALES

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Año I | Huercal-Overa 9 de Junio de 1889. | Núm. 15

SE TOCARÁN LOS RESULTADOS

Bien recordarán nuestros lectores el artículo que bajo el nombre *Las Casas-hijuelas* publicamos en nuestro número 10, correspondiente al 5 del mes próximo pasado en donde poniamos de manifiesto la poco acertada disposición de nuestra Diputación provincial de suprimir las casas hijuelas, con la cual solo se venia á ahorrar poco más de lo que se ha consignado para cada uno de los señores que componen la comisión permanente.

Pues bien, ahora, para poder medio organizar ese servicio, dicha Corporación ha dado las disposiciones que considera convenientes á fin de no dejar en un completo abandano esos seres que, aun antes de nacer, son señalados con la marca indeleble de la infancia. ¿Y saben nuestros lectores esas disposiciones? Pues se lo vamos á decir; todas ellas se reducen á conducir á los Alcaldes en amas de cría, porque ¿que otra cosa significan ó quieren decir?

Por ellas se le obliga al Alcalde, tan luego llegue á sus *manos* uno de esos desgraciados, le busque una nodriza y le dé envoltura, suministrandole todo lo necesario. ¿Y cuando el Alcalde no encuentre nodriza? Pues entonces . . . . Vamos no puede ser más peregrina la idea. ¿Y va á saber cuando vá á recibir uno de esos infelices para confeccionar la envoltura, á fin de que esté dispuesta á su tiempo debido?

Y dicta dicha Corporación que los Alcaldes se cuiden de hacer que los bauticen, los inscriban en el Registro civil y se encarguen del pago de las nodrizas, (cuando las encuentren.) De modo, que con estas disposiciones tenemos á los Alcaldes convertidos, (ni más ni menos,) en rectoras de casa-hijuelas y además en padrinos y padres de hijos de otro segun las diligencias que tienen que practicar.

Pero lo que más sube de punto es: que cuando no se encuentre nodriza en la localidad que se halle un niño que la requiera, ó en los pueblos inmediatos, se remitan á la Casa-cuna de Almería con persona de entera confianza. ¡Señor! ¡Señor! ¿Es posible que tal piensen esos señores? ¿Que persona de confianza ha de ser ésa, hombre ó mujer? Y en este último caso ¿podrá ser ésta á propósito ó no? Porque sino está en disposición de lactar á la criatura que se le encargue tanto dá que sea ella ú otra persona cualquiera, y si lo está ¿querrá hacerlo y por precio módico? Y en caso de no encontrar persona á propósito ¿con qué se vá á alimentar á esas tiernas criaturas mientras llegan á su destino?

No queremos estendernos más sobre este particular que tantas consideraciones tristes nos sugieren; pero antes de concluir si dirigiremos un ruego á la Diputación provincial á nombre de todos los sentimientos humanos y por lo tanto los nuestros, diciendole: Si persistis en vuestro propósitos; si desde luego no teneis en cuenta lo que indicamos, tened presente que vuestras disposiciones han de dar fatales resultados, por lo qué y por lo que más ameis, os rogamos desistais de tal acuerdo; que haciendole así Dios y el mundo os lo agradecerán.

LA CONTRIBUCIÓN DE CONSUMOS,

Siempre ha sido en la localidad esta contribución un arma poderosa, dispuesta á servir de instrumento á todas las venganzas políticas; por lo que jamás sus repartimientos se han aproximado aún remotamente á lo que la justicia y la equidad demandan.

Este motivo nos ha sugerido hoy la idea de ocuparnos de tan escabroso asunto, con el solo propósito de llamar la atención de los encargados de verificar la derrama del año económico venidero y de aconsejarles que dejen de una vez esa costumbre con tanto perjuicio seguidos si es que aspiran á que esto entre en su camino natural.

No se escapa á nuestro vista los inconvenientes y dificultades que han de presentarseles, y que naturalmente han de impedirles obrar con la libertad de acción que toda junta necesita; así como que, sus fallos, si son justos, han de desagradar á un número de *padres* siempre dispuestos á la defensa de sus intereses y á retirar su protección, cuando no se cede á sus deseos, ¿pero que importa esto si el pueblo entero recibe con esta saludable reforma un beneficio inmenso?

Es de todo punto necesario hacer desaparecer este abuso en bien de los infelices habitantes del campo, que hartos de sufrir, casi hambrientos y desfallecidos, van emigrando poco á poco á otros paises donde por lo menos si garan una peseta saben que pueden contar con ella para cubrir sus necesidades, y que no está amenazado de las manos de algun ejecutor, siempre dispuesto á caer sobre el pobre y desamparado labriego.

Para apreciar el estado de ánimo de estos infelices no se necesita más que dar un paso por cualquiera de los partidos rurales, y el que tal intente, verá como al apróximarse á cualquier cortijada todas las puertas de las casas se cierran, sus moradores se esconden y se preparan á la defensa de sus personas y hacienda como si alguna invasión de bárbaros se les echara de pronto encima. ¿Estarán acuchillados?

Por esto y por las consideraciones anteriormente expuestas, es menester pensar seriamente en llegar á su término satisfactorio en este asunto, porque así lo reclama la dignidad, la justicia y la moral, y para que ya más no vuelva á darse espectaculos tales como el de, que un pobre labrador sin ningun capital pague muchisimo más contidad por consumos que el más potentado de esta población, y cesen para siempre las desigualdades que tantos males han ocasionado.

El que esto haga en la población habrá cumplido con una misión muy alta que será digna de agradecimiento profundo.

A la presente situación le toca principiar ¿veremes cumplidos nuestros deseos.? Creemos que si segun se nos ha asegurado por quien corresponde.

Sección de Noticias.

La seguridad individual en Marchena parece que anda cómo la justicia en otros pueblos, la moralidad en ciertas diputaciones y la buena administracion en ciertos grandes centros; es decir, rodando .. por las estrellas. Y sinó prueba al canto.

Nuestro estimado colega, *La Juventud Liberal*, de aquella localidad, nos dice que yendo su Director con uno de los redactores y algunas personas más, como á las dos de la madrugada, por la calle, se les presentó el cabo de serenos, apodado *Malafortuna*, y sin más ni mas cogió á ambos señores y los sopló en la *trena*.

Despues de los comentarios consiguientes á tan *laudable* obra añade dicho colega:

Sor. Alcalde:

Son tantos los comentarios que públicamente circulan por esta villa, referentes á la prision del Director y uno de los redactores de nuestra humilde publicacion, llevada á cabo noches pasadas y tan poco favorecen los citados comentarios á la dignísima autoridad que usted con tan notable acierto desempeña, que dispénsenos si nos atrevemos á preguntarle guiados sólo por la buena intencion de destruir esos mal intencionados rumorcillos.

¿De quién partió la órden para que en el mo

Diputación de Almería — Biblioteca. Almanzora, El. Per. Intereses Generales (Huercal-Overa). 9/6/1889, p. 1

mento que se encontrase más adecuado se detuviesen á nuestras compañeros sin justificada causa?

¿Fué de usted Sor. Alcalde?

¿Brotó expontáneamente del cabo de serenos (ó por otro nombre de ese *Ferochi Romani*) quien con tan *mala fortuna*, sin duda por equivocacion, maltrató á dos honrados ciudadanos.

Esperamos la contestacion del Sor. Alcalde, para con ella poder lanzar un solemne mentís á los que aseguran como prueba de los antedichos rumorcillos, el mandato dado por S. S. de apacear á otros dignos compañeros de nuestra redaccion.

De lo cual resulta que no sabemos cual cosa es la más negra, si el encierro ó el vapuleo.

¡Que tiempos, Señor, que tiempos!

Por si en Madrid no hubiera (que así lo creemos) quien tuviera valor para matar á su madre:

En Buenos Aires ha tenido lugar un suceso sangriento que por las horribles circunstancias del mismo publicamos, considerándolo de interes.

En la calle del Gallo un joven de diecisiete años infirió siete puñaladas á su propia madre, dejándola cadáver. Presenciaba el suceso una niña de trece años, hija de la victima, y que horrorizada por tan cruel espectaculo, se interpuso entre la victima y el asesino, recibiendo á su vez una terrible puñalada que la dejó muerta instantáneamente.

A los gritos de la infeliz criatura acudió un vigilante, y el asesino, arrojándose sobre él, le infirió dos puñaladas en el abdómen, matandolo en el acto.

El asesino se dió á la fuga, pero gracias á algunos guardias á caballo y al auxilio de algunos vecinos, se consiguió detenerle, entregandolo luego á las autoridades.

Por lo que valga:

Refiere un periódico americano que en Ayacucho (Perú) fué atacado por la rabia un campesino, al que habia mordido un perro rabioso.

El infeliz se arrojó sobre una pita y mordió colérico las pencas, destrozandose la boca, pero sacando el jugo, de la planta que mordia.

Un momento de lucidez le permitió sentir algún alivio, y entonces, no ya con desesperación, sino comprendiendo que habia hallado un remedio, cogió varias hojas y las estrujó, bebiendo en seguida el jugo, con el que obtuvo la curación de su mal.

Recorte de un colega:

«Es indudable que los casinos son los sitios más apropósito para la m[illegible]

En [illegible] y [illegible] que algun[illegible] á pe[illegible]

Y le compr[illegible] que mur[illegible] á poder [illegible] á medi[illegible]

En mi [illegible] hay [illegible] traido, que es[illegible]

La pu[illegible] del *Círculo Liberal* en estas tardes de primavera tiene para mí un encanto irresistible.

Porque ¡cuidado que se reunen unas *jachas*... que es menester verlas!

Y no cito nombres propios, por no pecar de imprudente.»

De *El Diario* de Lorca.

Segun leemos en un periódico, cada español paga por los siguientes conceptos: Por su bautizo y la tá ó partida; por matrícula, exámen, grado y título; por fianza y redacción del servicio; por casarse; por comprar, hipotecar y contratar; por sucesion; por consumir; por comerciar; por importar; por circular géneros, por viajar; por cazar; por divertirse, y por último por morirse (que es la diversión final despues de tanto pago.)

De modo que no falta más que el impuesto sobre la respiración para que no quede nada por pagar.

Segun nuestro colega *O distrito de Portalegre* (Portugal) en su visita girada por el rey á Alcoutim, se ha tratado tan minuciosamente todo lo que se ofrecia en la muy pequeña villa, por lo que se habia estado quejando anteriormente los habitantes de esta villa regia. Ahora solo falta el cumplimiento de lo ofrecido.

Ha visitado esta Redacción nuestro colega *El Criterio Murciano* cuya visita agradecemos y con gusto establecemos el cambio.

Dice «El Noticiero:»

«Ayer tarde fué conducido á este hospital el cadaver de Silverio Aznar Sanchez, de 42 años de edad, natural de Cantoria, que fué hallado esta mañana en el partido rural de la Torrecilla, colgado de una higuera [illegible]

Se ignoran los motivos que impulsaron á este hombre á [illegible] tal resolucion.

Parece que [illegible] trabajando en las obras del ferrocarril de Murcia á Granada.

El juzgado entiende en el asunto.»

De nuestro colega *El Criterio Murciano*:

En la diputación de Escombreras ha sido muerto un perro hidrófobo que produjo en el vecindario la correspondiente alarma pero afortunadamente no mordió á persona alguna.

Nos dicen de Madrid que la junta consultiva de minas ha emitido ya el informe que le habia pedido el ministro de Fomento sobre el desagüe de Sierra Almagrera.

Esperamos, pues, que el señor conde de Xiquena realizará sin demora los nobles propósitos que expresara á la Comisión de Almería, llevando á las Córtes el proyecto de ley que asegure la realización de esa importantísima mejora.

En la gaceta del día 4 hemos leido la ley de condonación de contribuciones la cuál, por lo que interesa á todos los habitantes de esta porvincia, insertamos á continuación.

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Conotitución REY de Espuña, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que los presentes viven y entendieren sabed:

Que las Cortes han decretado y Nos sancionado la siguiente:

Artículo 1.° Se concede condonación del pago de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en los tres últimos trimestres del año económico actual y por todo el año económico de 1889 á 90. á los individuos de la provincia de Almería que demuestren que sus propiedades han sido perjudicadas por la calamidad extraordinaria de la inundación, y solo por lo respectivo á los predios que hayan sufrido el perjuicio. La aprobación ó excepción de los expedientes de los respectivos propietarios se hará por la Administración general del Estado, oyendo previamente la Comisión provincial.

Artículo 2.° El importe de la condonación de que trata el anterior artículo, será baja difinitiva en los ingresos de rentas públicas.

Diputación de Almería — Biblioteca. Almanzora, El. Per. Intereses Generales (Huércal-Overa). 9/6/1889, p. 2

Artículo 3.° El Ministerio de Hacienda dictará las oportunas órdenes para la ejecución de la presente ley.

Por tanto:

Mandamos etc. etc.

Sección Regional.

Por Real decreto de 23 de Mayo se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el presupuesto adicional al de reparación de la sección segunda de la carretera de Puerto lumbreras á Almería, provincia de este nombre, por su importe de contrata de 18.831 pesetas 99 céntimos, que sumado al primitivo da un total para la obra de 178.898 pesetas 98 céntimos.

R. I. P.—Con sentimiento hemos sabido la noticia de la muerte de don Luis Jimenez Navarro, juez municipal de Albox á quien nos unian lazos de sincera amistad.

De todas veras nos asociámos al dolor que embarga á la familia del finado, deseándole consuelo en sus tribulaciones y pidiendo á Dios por el descanso eterno del alma de tan ejemplar esposo y cariñoso padre.

El 6 por la mañana, en la cantera de la Rambla de las Canales, jurisdicción de Arboleas, estando unos canteros rodando unos bloques, lo hicieron con uno con tan mala suerte, que al caer éste rebotó sobre el piso yendo á caer sobre uno de aquellos dejándolo muerto en el acto.

El desgraciado se llamaba Mariano Alcaráz Bastida, de 22 años de edad y vecino de Múrcia.

Sección Local.

Siendo obligación del Juzgado de 1.ª instancia, el Municipal y Ayuntamiento de remitir á los periodicos que se publiquen en su respectiva lócalidad los edictos anunciando subasta y demás diligencias para su inserción, segun previenen las leyes vigentes llamamos la atención de dichos centros á fin de que por quien coresponda se cumpla lo preceptuado.

Los vecinos del partido de Santa María de Nieva, tratan de solicitar de la autoridad competente, la licencia necesaria para construir un nuevo cementerio puesto que el que hoy existe en dicho partido está unido á las casas y perjudica por lo tanto á la salud pública.

El Domingo anterior fué trasladado el cuadro que representava la Virgen de los Desamparados desde la Iglesia de esta población á su santuario del Rio.

Nosotros tuvimos lugar de presenciar el gentio inmenso que ocudió á despedir á tan venerado cuadro, y de apreciar el disgusto general que ha causa la orden de su traslación.

El día 6 tomó posesión de este juzgado de 1.ª instancia el Sr. D. Feliz Parga y Gallego Juez que ha sido de Arienza, provincia de Guadalajara, y ocupaba el número primero del Escalafon de antigüedad absoluta.

Desde luego creemos podremos darnos la enhorabuena por su nombramiento para este juzgado, pues segun se nos manifiesta es de lo mejor, entre lo bueno, del personal judicial.

Reciba nuestra bienvenida.

El 4 en la tarde, estando saltando el niño Salvador Cánovas Valera, hubo de herirse, con una faca que llevaba sin baina en el vientre. Ayudamos en su sentimienta á su afligido padre.

Tenemos entendido que ha sido invadido uno de los cepillos que existen en la jurisdicción por la *langosta*.

Quiera Dios que no se propague á los demás.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

JUICIOS SEÑALADOS PARA LA SEMANA PROXIMA,

Dia 11 Causa procedente del juzgado de Vera, por lesiones, contra Francisco Nuñez Jimenez. Abogado, D. Justo P Asensio. Procurador, Sanchez Rubio.

Otra Del de Purchena por lesiones, contra Benito Fernandez Garcia. Abogado, Don Geronimo Cisneros. Procurador, Sanchez Rubio.

Otra Del de Huércal-Overa por lesiones contra Alonso Bonillo Mellado. Abogado, D. Justo P. Asensio. Procurador, Sanchez Rubio.

Dia 12 Otra del de Cuevas por hurto contra Josefa Garcia Gamboa y otro. Abogodo, D. Francisco Jimenez. Procurador, Mena Useros.

Otra Del de Vera por disparos, contra José Antonio Garrido. Abogado, D. Ginés Mena. Procurador, Mena Useros.

Dia 13 Otra del de Huércal-Overa por disparos, contra Ysidro Martos Torregrosa, Abogado, D. Justo P. Asencio. Procurador, Mena Useros.

Otra Del de Purchena por lesiones, contra Joaquina Molina Lopez. Abogado, Don Ginés Mena. Procurador Sanchez Rubio.

Dia 14 Otra del de Velez-Rubio por hurto contra José Gonzalez Lozano. Abogado, Don Geronimo Jimenez de Cisneros. Procurador, Sanchez Rubio.

Otra Del de Velez-Rubio por hurto, contra José Cerezuela y otro. Abogado, Don Justo P. Asensio. Procurador, Mena Useros.

Dia 15 Otra del de Vera par lesiones, contra Miguel Antonio Corte y Francisco Fernandez Rodriguez. Abogados, Don Alberto Garcia y Con Ginés de Mena, Procuradores, Mena Useros y Tanchez Rubio.

ANUNCIO

Molinos de viento regulables automaticos sistema Soler único premiado y con medalla de oro en la Exposición de Barcelona, propios para elevar aguas de todas profundidades, á precios convencionales y al alcance de todas las fortunas.

Entenderse con D. Patricio Benitez su único representante en la provincia de Almería.

IMP. DE LA LIBERTAD—HUERCAL-OVERA.

Diputación de Almería — Biblioteca. Almanzora, El. Per. Intereses Generales (Huércal-Overa). 9/6/1889, p. 3

SECCION DE ANUNCIOS.

LA FUNERARIA.

MIGUEL MARTINEZ

(A) El Parata, menor.

7-ARCO-7

Depósito de ataudes de Zinc con fondo dorado, plateado, bronceado y negro, en todos tamaños; así como tambien en maderas de Nogál y Caoba pulimentados y de Pino forrados, todos ellos á precios convencionales.

Esta misma casa ofrece al público un buen surtido en persianas de todas clases

IMPRENTA

DE LA

LIBERTAD

En este establecimiento tipográfico, se hacen toda clase de impresiones, esquelas funerarias y se timbra papel á precios económicos.

Tarjetas de visita á 8, 10, 12 y 14 reales ciento.

EL ALMANZORA

Periódico de intereses generales

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

PRECIOS DE SUSCRICION

En Huercal-Overa un mes, 50 centimos de peseta. Fuera, tres meses dos pesetas. Pago anticipado.

Anuncios y comunicados á precios convencionales

DIRECCION, REDACCION, Y ADMINISTRACION

CALLE MAYOR NÚMERO 47.

Diputación de Almería — Biblioteca. Almanzora, El. Per. Intereses Generales (Huércal-Overa). 9/6/1889, p. 4